

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

	•			
	11	m	re	
1.4				,

Referencia: EX-2022-00684132- -UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC, con destino a Colonia Caroya – Córdoba.

Periodo del servicio:

1º servicio: Partida el 31 de agosto de 2022 a las 8.00 h, regreso el 31 de agosto de 2022 a las 13.00 h.

2º servicio: Partida el 31 de agosto de 2022 a las 14.00 h, regreso el 31 de agosto de 2022 a las 18.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Toyota Coaster DMG919, a cargo de los Señores Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229 y Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Dieciséis Mil Noventa y Seis C/80/100 (\$ 16.096,80) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al Señor Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229, el importe de Pesos Cinco Mil Ochocientos Noventa y Tres C/86/100 (\$ 5.893,86), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Once Mil Setecientos Ochenta y Siete C/73/100 (\$ 11.787,73) por día y al Señor Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117, el importe de Pesos Cuatro Mil Noventa y Dos C/94/100 (\$ 4.092,94), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco C/88/100 (\$ 8.185,88) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

<u>ARTÍCULO 4°:</u> El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb